



LTAIPSLP84LIII B
Unidad de Transparencia

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 54 que a la letra dice: “Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones”, fracción VIII Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

Sin embargo, en el mes correspondiente no se cuenta con la información solicitada ya que de acuerdo a las solicitudes de información recibidas durante el mes no existieron preguntas frecuentes, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar.